

**RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
PALACIO DE JUSTICIA  
OFICINA 1108  
IBAGUE TOLIMA.**

**CARTEL DE REMATE**  
**Rad. 2018-00133 Fl. 67 T.I.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
IBAGUE TOLIMA.**

**HACE SABER:**

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ISMAEL OSIRIS PERDOMO PUENTES, Contra CARLOS HUMBERTO RAMIREZ BARCENAS Y MARIA CONSUELO MORENO CHAVEZ, Rad. 2018-00133-00, mediante auto de agosto seis (6) del presente año se ha aclarado el auto de julio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020), en el sentido que lo que se subastara es la posesión que tienen los demandados CARLOS HUMBERTO RAMIREZ BARCENAS y MARIA CONSUELO MORENO CHAVEZ del lote identificado con el No 9, con un área de 850.31 m2 cuya área representa el 2.74% del total de M2 que tiene la finca Villa Rocío ubicada en el sector del Totumo del municipio de Ibagué, distinguido con el Folio de matrícula Inmobiliaria No. 350-206251, encontrándose con un avalúo de \$127.546.500.00, cuyos linderos y demás características se dan por reproducidos en gracia de la brevedad.-

En consecuencia, a efecto que se publique en debida forma el aviso de remate, de conformidad con el art. 450 del C.G.P., se reprograma la fecha dada para la mencionada diligencia, para el día nueve (09) de septiembre del presente año, a las once (11:00 a.m.) de la mañana.

AVALUO: la posesión que tienen los demandados CARLOS HUMBERTO RAMIREZ BARCENAS y MARIA CONSUELO MORENO CHAVEZ del lote identificado con el No 9, con un área de 850.31 m2 cuya área representa el 2.74% del total de M2 que tiene la finca Villa Rocío ubicada en el sector del Totumo del municipio de Ibagué, distinguido con el Folio de matrícula Inmobiliaria No. 350-206251, encontrándose con un avalúo de \$127.546.500.00 Moneda corriente.-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado respecto de la posesión que tienen los demandados sobre el bien inmueble anteriormente descrito, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.-

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Fue designado como secuestre del mismo el auxiliar de la justicia DANIEL OSORIO RENGIFO, Dirección Notificación: Avenida guabinal Calle 60 Prados del Norte, Torre A5, Tel. 2731150, 2749083, Celular 312-3509005, 318-2404154 de Ibagué Tolima.-

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Microsoft teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a [j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co), los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF con su debida seguridad, clave que será entregada únicamente dada al Juez para que pueda abrir las ofertas presentadas.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho [j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgad, hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

**GIOVANNI ALFONSO RODRIGUEZ OSORIO**

Secretario

*George A. Téllez*